

Martes, 23 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Lista Provisional Admitidos/as y Excluidos/as. Procedimiento de Selección. 2 plazas Administrativo/a. Promoción Interna.

D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ ROMERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres) en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en particular el art. 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En relación con el procedimiento que se tramita por este Ayuntamiento para la provisión de las siguientes plazas:

- Denominación: ADMINISTRATIVO/A.
- Vacantes: 2.
- Grupo: C1.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Sistema de Provisión: Promoción Interna.
- Sistema de Selección: Concurso-oposición.
- Oferta de Empleo Público: DOE n.º 114, de 06-06-2022.
- Publicación Bases: B.O.P. n.º 60 de 27-03-2025.
- Publicación corrección errores Bases: B.O.P. n.º 76 de 22-04-2025.
- Publicación Convocatoria: B.O.E. n.º 109 de 06-05-2025.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación previsto en la Base Tercera, el 03-06-2025,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:



Martes, 23 de diciembre de 2025

- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

| N.º | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----|-----------|-------------------------|
| 1 | **988**** | NIETO DIEGO JARA |
| 2 | **225**** | MARCOS RODRIGUEZ JAVIER |

- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

- Ninguno/a.

SEGUNDO.- PUBLICAR la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones.

Aquellos/as aspirantes que hayan detectado omisiones o errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el referido plazo.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del procedimiento.

TERCERO.- En el plazo máximo de 3 meses desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, la composición del tribunal de Selección y la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Jaraíz de la Vera, 15 de diciembre de 2025

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE - PRESIDENTE

